

*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 1 de 2

R.M. N° 514/07

Sucre Capital de la República de Bolivia

"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"

Sucre-Bolivia

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 514/07

Sucre, 31 de agosto 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 040/07 de 31 de enero de 2007, el H. Concejo Municipal de Sucre, aprobó el cronograma de actividades presentado por la Asamblea de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI para su ejecución en la presente gestión..." entre otras, "IV COMITÉ SECTORIAL DE HACIENDA Y FINANZAS MUNICIPALES" a realizarse en la ciudad de Sucre, Capital Constitucional de la República de Bolivia, del 3 al 5 de septiembre de 2007.

Que, en el referido evento, participarán diferentes delegaciones o representantes de los diferentes países y ciudades acreditados a la UCCI, entre otros de Quito, San Salvador, España, Tegucigalpa, Santo Domingo, San José de Costa Rica, La Habana - Cuba, Buenos Aires, Montevideo, Bogotá, Managua y otros, en este evento se tendrá la oportunidad de considerar y analizar el tema de las Finanzas Municipales y compartir experiencias y conocimientos entre los asistentes, con la premisa de tener una administración homogénea en los Gobiernos Municipales de las Ciudades Capitales, que se encuentran acreditados a la UCCI.

Que, por la importancia del evento de carácter internacional, el H. Concejo Municipal, en Sesión Plenaria del 31 de agosto de 2007, ha determinado asistir y participar de acuerdo al programa establecido, para el efecto ha resuelto modificar el horario de las sesiones plenarias y de comisiones del Concejo Municipal del 3 al 5 de agosto de 2007 y la Declaratoria en Comisión de los señores Concejales y Concejales y al personal acreditado al mismo, con asistencia obligatoria.

Que, una de las atribuciones del H. Concejo Municipal, el dictar y aprobar Resoluciones Municipales, de orden interno y administrativo del propio Concejo, así como establece el numeral 4) del Art. 12° de la Ley Municipalidades.

POR TANTO:

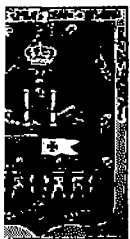
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1° APROBAR el siguiente calendario de sesiones plenarias y de comisiones del H. Concejo Municipal del 3 al 5 de septiembre de 2007, de acuerdo al siguiente detalle:

1. **Lunes 3 de septiembre de 2007, Hrs. 8 a 9 a.m., Sesión Plenaria del H. Concejo Municipal.**
2. **Martes 4 de septiembre de 2007, Hrs 8 a 9 a.m., Sesiones de Comisiones.**
3. **Miércoles 5 de septiembre de 2007, Hrs. 09 a 12:45, asistencia al evento de acuerdo al programa establecido que forma parte de la presente Resolución y a Hrs 15:00, Sesión Plenaria en el Distrito - 1, zona San Roque.**

Art.2° DECLARAR EN COMISION DE SERVICIOS a los once (11) Concejales y Concejales, al personal técnico acreditado y de apoyo, con la finalidad de que asistan y participen en forma obligatoria en el "IV COMITÉ SECTORIAL DE HACIENDA Y FINANZAS MUNICIPALES" del 3 al 5 de septiembre de 2007, dejando establecido que la asistencia



*Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre*

Pág. 2 de 2
R.M. N° 514/07

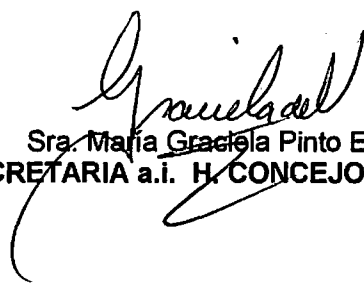
Sucre Capital de la República de Bolivia
de los Asesores de la Comisión de Desarrollo Económico, Financiero de Gestión Administrativa y Legal, también es obligatoria.

Art.3° Se **SUSPENDE** todas las audiencias programadas, sobre Peticiones de Informe Escrito y Orales, a la **Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal** y como también las audiencias programadas a las diferentes Organizaciones Vecinales, debiendo reprogramarse a partir del siete (7) de septiembre de 2007.

Art.4° La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.


Lic. Fidel Herrera Rellini
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Sra. María Graciela Pinto Escalier
SECRETARIA a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL